

Viernes, 21 de abril de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Cáceres

CORRECCIÓN DE ERRORES. Licitación del servicio "Programa Socioeducativo en Aldea Moret y Zona Sur de Cáceres.

Advertido error material en la CLAUSULA 20ª, apartado V, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el expediente de contratación del servicio "Programa Socioeducativo en Aldea Moret y Zona Sur de Cáceres, desarrollado por el Instituto Municipal de Asuntos Sociales del ayuntamiento de Cáceres, en lo relativo al contenido de los sobres B y C, por Resolución de la Presidencia del IMAS de fecha 20 de abril de 2017 se ACUERDA lo siguiente:

"PRIMERO.- Efectuar la corrección del error material existente en la referida Cláusula, modificando su redacción que queda de la siguiente forma:

- En el Sobre B, deben incluirse:
 - Sobre B (cerrado).
 - Título: Documentación técnica relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor

CONTENIDO: Contendrá la documentación relativa de los criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor, y que se especifican en el número 1 del apartado X de la presente cláusula del pliego con la denominación de VALORACION TECNICA.

En este sobre no se deberá presentar la documentación exigida en el sobre C, ni referencia o información de datos económicos que se deban introducir en el Sobre C.

- En el sobre C deben incluirse:
 - Sobre C (cerrado).

Título: Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto convocado por el Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres para la contratación del Servicio de "PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO EN ALDEA MORET Y ZONA SUR DE CACERES DESARROLLADO POR EL IMAS."



Viernes, 21 de abril de 2017

Dentro de este sobre se incluirá la proposición económica, debidamente firmada por el licitador, y ajustada al modelo que se adjunta a este pliego, como Anexo I.

Las proposiciones se presentarán escritas a máquina o con letra clara y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o enmiendas que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

En este sobre se incluirá, además, la siguiente documentación:

Las mejoras relativas a la aportación de material, tanto fungible como inventariable, puesta a disposición de equipo de audio (números 2.2.1 y 2.2.2 del apartado X de la Cláusula 20ª).

SEGUNDO: Reabrir el plazo de presentación de ofertas por un periodo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de conformidad con lo establecido, en el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil."

Cáceres, 20 de abril de 2017
Pilar de la Osa Tejado
SECRETARIA DEL IMAS

